

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Febrero Dos (02) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00023-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha INFORMO al señor Juez, que hasta la fecha, la parte actora, no ha dado cumplimiento al auto de fecha 21 de mayo de 2021 (Archivo No.07), esto es, allegar el acuse de recibido de la notificación que hiciera a la demandada PROTECCION S.A. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y como quiera que la parte actora, no ha allegado el acuse de recibido por parte del destinatario, como lo señala la Sentencia C -420 del 24 de septiembre de 2020 de la Corte Constitucional 2020, en su numeral “tercero”.

En vista que se encuentra pendiente dicho trámite, para proceder a continuar con la presente causa judicial.

Se REQUIERE a la parte actora, para que obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

02/02/2022

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e98c719585803c5aa5e808bc7f40e59d630ca5230829e823c65aecad27615d

Documento generado en 03/03/2022 05:18:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**